



DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA
AURORA SARAY BERNAL OLIVAREZ

l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente:

1. Área; PROMOCION ECONOMICA

2. Denominación del programa; BECAS JALISCO

3. Periodo de vigencia; 15 días para inscripciones DEL 02 DE ABRIL AL 04 DE MAYO

4. Diseño, objetivos y alcances; Disminuir el índice de abandono escolar de alumnos de educación básica y normal que estudian en escuelas públicas y que requieren algún tipo de apoyo para superar las condiciones de marginación y desamparo en las que viven. programa de ayuda monetaria para alumnos de escuelas primarias, secundarias y escuelas especiales de Tenamaxtlán Jalisco y sus localidades, El objetivo es mitigar el impacto económico y social de las las familias, madres solteras. y/o en situación vulnerable

5. Metas físicas;
Reactivación económica

6. Población beneficiada estimada;

UNTOTAL DE 9 familias beneficiadas con el programa de BECAS JALISCO

7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
UN TOTAL DE 16,200 POR LOS 9 ALUMNOS BENEFICIADOS 1,800 C/U PAGO UNICO

8. Requisitos y procedimientos de acceso;

- Ser mexicano residente del estado de Jalisco
- CURP
- Estar inscrito en una institución básica (primaria o secundaria) o de educación normal del Estado de Jalisco
- Ser alumno regular
- Acta de Nacimiento
- Boleta de calificaciones del ciclo escolar 2021-2022
- Comprobantes de gastos con vigencia no mayor a tres meses preferentemente a nombre de la madre, padre o tutor (recibos de luz, teléfono, agua, predial, renta, cable, internet, entre otros
- Recibos denomina o de ingresos de quienes trabajan en la familia y viven en la casa, amparando un mes anterior.
- Credencial para votar VIGENTE y legible por ambos lados; de la madre y del padre o, según sea el caso del tutor



- Alumnos de educación normal su propia credencial de elector.
- Acta de defunción, en caso de que alguno de los padres del menor haya fallecido.
- En caso de tener alguna discapacidad el alumno solicitante presentar documento emitido por institución pública de salud que acredite la discapacidad (los solicitantes pertenecientes a una escuela de educación especial, no es necesario que presenten este documento).

9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; no se lleva acabo

10. Mecanismos de exigibilidad;

Cumplir con los requisitos, y serán seleccionados a criterio.

11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
Revisión minuciosa de documentos, para su legibilidad

12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;

<http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/>

13. Formas de participación social;

Llenado de documentos

14. Articulación con otros programas sociales; no aplica

15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;

<http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/>

16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;
Información mediante ensalces municipales

17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo;

Alumnos beneficiados 9 con un benéfico de 1,800 por alumno

██████████ Magdalena

██████████ Emmanuel

██████████ Josué

██████████ Armando

██████████ Marianne

██████████ Enrique

██████████ Jazmín

██████████ Marian

██████████ Lorena



18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta minuta u oficio de aprobación;

DANDO UN TOTAL DE 16,200

